



Expediente n.º: 2811/2021

Procedimiento: SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL. CONTRATO DE RELEVO

ANUNCIO

Mediante la presente, se hace público el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 21 de octubre de 2021, que se extrae del borrador del acta pendiente de aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, tenor literal siguiente:

“7.2.- 2811/2021.- SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, MEDIANTE CONTRATO DE RELEVO, DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE SEGUNDA DE SERVICIOS MÚLTIPLES A MEDIA JORNADA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS Y FORMACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO.

Visto que en la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de junio de 2021 se acordó aprobar la convocatoria y bases de selección de personal laboral temporal, mediante contrato de relevo, de una plaza de oficial de segunda de servicios múltiples a media jornada, por el sistema de concurso de méritos y formación de bolsa de trabajo.

Visto que, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo de 9 de julio de 2021, nº 129, se publicó la convocatoria, al igual que en la sede electrónica municipal, web municipal y tablón de edictos, quedando abierto el plazo de presentación de solicitudes.

Realizada la tramitación establecida en las bases, se ha trasladado el acta del Tribunal de 4 de octubre de 2021 finalizadora del proceso selectivo.

Visto que en la base novena se establece que “Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes, el Tribunal propondrá el nombramiento y contratación del/la aspirante que hayan superado el proceso selectivo con mayor puntuación.”

*Por todo ello, examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría de 22 de junio de 2021 y el Acta del tribunal finalizadora del proceso selectivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) y artículo 35 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía de 27 de junio de 2019, tras un breve debate, por unanimidad, la Junta local de gobierno, **ACUERDA***

PRIMERO.- *Proceder a la contratación temporal, como personal laboral, de **D. PEDRO JUAN GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ,** con DNI nº *****39J para el puesto de personal laboral temporal, mediante contrato de relevo, de una plaza de oficial de segunda de servicios múltiples a media jornada.*

SEGUNDO.- *De conformidad con lo establecido en la base décima de la convocatoria, proceder a la formación de la bolsa de trabajo para cubrir posibles vacantes por ausencia de su titular u otras necesidades del servicio, con la inclusión de las siguientes personas y por su orden:*

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	GARCIA MIGUEL PERULERO, MARIA PRADO
2	SANCHEZ ORTIZ, SANTOS





3	<i>DOUHAIBI CHAKIRI, HASSAN</i>
4	<i>GARCIA BRUNO, LUIS GREGORIO</i>
5	<i>GUTIERREZ TENDERO, EMILIA</i>
6	<i>NIEVES CAMUÑAS, AURELIO ANGEL</i>
7	<i>GALAN DURANGO, FRANCISCO</i>
8	<i>CAMUÑAS ROSELL, MARIA LOURDES</i>
9	<i>GARCIA GARCIA TAPIAL, JESUS SILVINO</i>
10	<i>FLORES DELGADO, JOSE LUIS</i>
11	<i>NOVILLO Saelices, ANTONIA</i>
12	<i>DELGADO ALVAREZ, MARISA</i>
13	<i>DE PARLA FERNANDEZ, PEDRO LUIS</i>
14	<i>DOMINGUEZ EXPOSITO, ROCIO</i>
15	<i>MAROTO GOMEZ CARREÑO, MIGUEL ANGEL</i>
16	<i>RODRIGUEZ CASANOVA, JOSE MIGUEL</i>

TERCERO.- *Notificar la presente resolución a la/os interesada/os a través de anuncios en los lugares indicados en las bases de selección y al Servicio de Personal, con indicación de los recursos que procedan."*

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Madridejos, a 21 de octubre de 2021

El Secretario

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

